

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DEL PLAN DE ALTERNANCIA INSTITUCIONAL-PAI EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO

1. Objetivo.

Orientar en el marco de la pandemia del *Síndrome Respiratorio Agudo Severo-SRAS-CoV-2*, Coronavirus COVID-19 las medidas generales de bioseguridad que se deben observar para la adopción del Plan de Alternancia Institucional-PAI en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO** durante la vigencia del año lectivo 2021, con el propósito de disminuir el riesgo de transmisión humano-humano durante el desarrollo de las actividades académicas, garantizando así el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. Medidas generales de bioseguridad.

Son las indicadas por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, la RESOLUCIÓN NÚMERO 777 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

3. Medidas específicas de bioseguridad a tener en cuenta para la adopción del Plan de Alternancia Institucional-PAI en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO durante la vigencia del año lectivo 2021.

3.1 Meses, días, jornadas y horarios

Inicio: A partir del 01 de febrero de 2021 y una vez se garanticen por parte de la Secretaría de Educación de Medellín-SEM, las condiciones físicas, recursos e implementos que permitan adoptar los protocolos de bioseguridad, y por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PICACHITO**, los Lineamientos Pedagógicos necesarios, con miras, en principio, al retorno parcial y gradual de los estudiantes.

Finalización: Hasta el 03 de diciembre de 2021.

Meses en los que se proyecta con trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI: febrero a diciembre de 2021

Días de la semana en los que se proyecta con trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

Horarios y jornadas en los que se proyecta con trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI:

Jornada de la Mañana: 6:30 am a 9:15 am y 9:30 am a 12:15pm

Jornada de la Tarde: 12:30 pm a 2:45 pm y 3:00 pm y 5:15 pm

Jornada de la noche: De 6:00 pm a 6:50 pm, de 6:50 pm a 7:40 pm, de 7:40 pm a 8:30 pm y de 8:30 pm a 9:20 pm.

3.2 Población a la que aplica

Estudiantes:	1110	
Docentes:	35	
Directivos Docentes:	3	(1 Rector y 2 Coordinadores)
Personal Administrativo:	3	(2 Auxiliares Administrativas y 1 Bibliotecaria)
Personal de Apoyo:	6	(3 de Personal de Aseo y 3 Vigilantes)
Personal de Cafetería:	NA	
Personal de Psicología:	3	

Total de personas que participan del Plan de Alternancia Institucional-PAI: 1110 personas aproximadamente.

Nota. Tener en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores las medidas generales definidas en este anexo, conforme a lo señalado en el numeral 3 del Anexo Técnico de la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021.

3.3 Capacidad instalada: Caracterización de los espacios disponibles para la adopción del Plan de Alternancia Institucional-PAI

En relación con la capacidad física instalada actual de la Institución Educativa, que permita desarrollar proceso de enseñanza aprendizaje, de forma adecuada y pertinente, con fines de la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia, según la ficha técnica de la encuesta aplicada, se evidenciaron los siguientes resultados:

Sede	Dirección	Tipo de aulas y espacios disponibles*	Cantidad	Mts2 disponibles	Capacidad instalada del espacio (horas de funcionamiento)	Estado del espacio (B,R,M)
Principal	Carrera 85a # 98b 17	aula 1	1	60,4	20 H	Buenas
		aula 2	1	60,4	20 H	Buenas
		aula 3	1	60,4	20 H	Buenas
		Aula 4	1	30,2	20 H	Buenas
		Aula 5	1	50	27 H	Buenas
		aula 6	1	57,6	27 H	Buenas
		aula 7	1	53,05	27 H	Buenas
		aula 8	1	53,1	27 H	Buenas
		aula 9	1	56,7	27 H	Buenas
		Aula 10	1	38	27 H	Buenas
		Aula 11	1	53	27 H	Buenas
		aula 13	1	53,1	20 H	Buenas
		aula 15	1	82,6	20 H	Buenas
		aula 16	1	82,6	20 H	Buenas

	Unidades sanitarias	4	30	20 H	Buenas
	Tiendas escolares	1	15	-	Buenas
	Zonas comunes	1	300	20 H	Buenas
	Laboratorios	1	50	-	NA
	Bibliotecas	1	30,2	14H	Buenas
	Auditorios	-	-	-	-
	Patios	1	360	27H	Bueno
	Canchas	0	0	0	NA

Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la resolución 777, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Para lo anterior se requiere como mínimo:

- a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

Se estima que cada aula podrá albergar máximo 18-20 estudiantes aproximadamente.

3.4 Medidas específicas de bioseguridad a tener en cuenta para el trabajo académico en el establecimiento educativo, en el marco del Plan de Alternancia Institucional-PAI

3.4.1 Al ingresar a la Institución

- 3.4.1.1 Se exigirá el tapabocas a todo el personal.
- 3.4.1.2 Se aplicará alcohol a todo el personal.
- 3.4.1.3 Prohibir el ingreso de acompañantes a la Institución Educativa.
- 3.4.1.4 El ingreso a la institución se hará por turnos, en hilera de acuerdo a las marcaciones y 20 minutos antes de comenzar cada jornada, de tal forma que no se generen congestiones o aglomeración de personas en la portería.

3.4.2 Durante la jornada

3.4.2.1 En la jornada de la mañana habrán 5 horas y 30 minutos de clase presencial, se desarrollarán en períodos de clase de 2 horas y 45 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

Primer período de clase:	75 minutos
Lavado de manos y pausa activa	10 minutos
Segundo período de clase:	75 minutos
Cambio de grupo y pausa activa docente	15 minutos
.....
Primer período de clase:	75 minutos
Lavado de manos y pausa activa	10 minutos
Segundo período de clase:	75 minutos
Salida y pausa activa docente	15 minutos

3.4.2.2 En la jornada de la tarde habrán 4 horas y 30 minutos de clase presencial, se desarrollarán en períodos de clase de 2 horas y 15 minutos, distribuidos de la siguiente manera:

Primer período de clase:	135 minutos
Lavado de manos y pausa activa	15 minutos
Cambio de grupo y pausa activa docente	15 minutos
.....
Segundo período de clase:	135 minutos
Lavado de manos y pausa activa	15 minutos

3.4.2.3 En la jornada de la noche habrán 3 horas y 20 minutos de clase presencial, se desarrollarán en períodos de clase de 50, distribuidos de la siguiente manera:

Primer período de clase:	50 minutos
Lavado de manos	5 minutos
Cambio de grupo	
Segundo período de clase:	50 minutos
Cambio de grupo	
Tercer período de clase:	50 minutos
Lavado de manos	5 minutos
Cambio de grupo	
Cuarto período de clase:	50 minutos

3.4.2.4 Al inicio de cada día y entre las tres jornadas académicas, el Personal de Aseo procederá a realizar la desinfección a la mitad de las aulas disponibles por jornada (mañana, tarde y noche) de mesas, sillas, pisos, paredes, escaleras, puerta, entre otros, conforme a lo normado en las recomendaciones establecidas en el numeral 3.1.6 de la Resolución No. 777 de 2021, sobre limpieza y desinfección, uso de acuerdo a los siguientes horarios:

Antes de la primera jornada	06:00-07:00
Entre la primera salida y segunda entrada de la mañana	09:30-10:30
Entre la segunda salida de la mañana y primera entrada de la tarde	12:30-13:30

Entre la primera salida y segunda entrada de la tarde 15:00-16:00
Entre la segunda entrada de la tarde y la primera entrada de la noche 17:15-18:00

- 3.4.2.5 Las puertas de las aulas permanecerán abiertas, al igual que las ventanas despejadas de cortinas, para permitir la ventilación natural.
- 3.4.2.6 Exigir el uso del tapabocas cubriendo nariz y boca durante todo el tiempo que permanezcan en la Institución Educativa a todos los asistentes; excepto al momento de ingerir el refrigerio. Para ello se deben lavar las manos, retirar el tapabocas, guardarlo en bolsa de papel. Seguidamente para ponérselo, se debe lavar las manos de nuevo y proceder a cubrirse nariz y boca.
- 3.4.2.7 Se debe organizar las sillas donde deben sentarse los estudiantes con al menos un (1) metro de distancia entre persona y persona, evitando el contacto físico.
- 3.4.2.8 Se dispondrá de lavamanos con agua potable, dispensador de jabón líquido y toallas desechables para el correcto lavado de manos en los baños.
- 3.4.2.9 Se garantizará un distanciamiento físico de un (1) metros entre persona y persona para el uso de los baños.
- 3.4.2.10 Habrá contenedores para los residuos según la Resolución No. 2184 de 2019, que empezó a regir en el **2021**

Blanco: residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

Negro: residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también deberán disponerse los residuos COVID-19 como tapabocas, guantes, entre otros.

Verde: residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín, etc.

- 3.4.2.11 Prestar atención a cualquier manifestación de las condiciones de salud de cada uno de los estudiantes durante y después de la finalización de cada clase.
- 3.4.2.12 Promover el uso de escaleras de forma ordenada, manteniendo el distanciamiento físico de un (1) metros entre persona y persona, para evitar aglomeraciones.
- 3.4.2.13 Hacer uso de los medios de comunicación internos para que los estudiantes y la comunidad educativa en general conozcan las recomendaciones para prevenir el contagio *Síndrome Respiratorio Agudo Severo-SRAS-CoV-2*, Coronavirus COVID-19

3.4.3 Al salir de la Institución

Los grupos saldrán de acuerdo a un orden establecido por intervalos de tiempo, de tal manera que no se generen aglomeraciones.

3.4.4 Desplazamiento desde y hacia la Institución Educativa

- 3.4.4.1 Privilegiar los medios de transporte particulares para quienes viven distantes de la institución como motos y bicicletas ya que la mayoría de estudiantes viven cerca y se desplazan a pie.

- 3.4.4.2 Cumplir con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social-MinSalud frente a las medidas de bioseguridad durante el uso de transporte público.
- 3.4.4.3 Estar atentos a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- 3.4.4.4 No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano en ningún momento.
- 3.4.4.5 Evitar los lugares muy concurridos y las congregaciones masivas. Solicitar a cada estudiante dirigirse directamente a la Institución y regresar inmediatamente a su vivienda.

3.4.5 Al regresar a la vivienda

- 3.4.5.1 Realizar lavado de manos con agua y jabón.
- 3.4.5.2 Antes de tener contacto con los miembros de la familia bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa.
- 3.4.5.3 No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire.
- 3.4.5.4 Lavar los elementos de protección personal no desechables (tapabocas de tela) al regreso a casa y almacenarlos en un lugar limpio y seco.

3.4.6 Otras medidas de desinfección y manejo de residuos

- 3.4.6.1 Difundir y entregar el protocolo de bioseguridad para los efectos del presente acto administrativo, a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Institución Educativa: Físico, virtual a través de WhatsApp o virtual a través de la página web institucional u otras redes sociales.
- 3.4.6.2 Disponer de material gráfico en los baños con información acerca del protocolo de lavado correcto de manos.
- 3.4.6.3 Dar a conocer las rutas de evacuación, haciendo visible la señalización respectiva.
- 3.4.6.4 Entregar al personal de aseo implementos tales, como: escoba, trapero, balde, esponja, jabón detergente, toallas desechables, bolsas y guantes de limpieza, para realizar la desinfección de los espacios: Aulas, auditorio, oficinas, pasillos, baños, paredes, ventanas, puertas, sillas, mesas, patio, barandas y escalas.
- 3.4.6.5 Capacitar al personal de servicios generales en las medidas de bioseguridad y el manejo de insumos para realizar desinfección y limpieza.
- 3.4.6.6 Realizar la correcta separación de residuos ubicando contenedores con bolsas. Materiales como papel, cartón, vidrio, plástico, metal desocupados y secos van en bolsa blanca. Se dispondrá de canecas con tapa para el desecho de tapabocas y guantes, y bolsa negra para residuos ordinarios.
- 3.4.6.7 Garantizar que el personal de servicios generales a cargo de labores de limpieza utilice los elementos de protección personal.
- 3.4.6.8 Informar inmediatamente al Rector, si se identifica que una persona presenta síntomas de gripa, fiebre, tos, malestar general, con el fin de tomar las medidas necesarias.
- 3.4.6.9 Limpiar y desinfectar las zonas si se sospecha que hubo un caso identificado, de acuerdo con las instrucciones de la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021.
- 3.4.6.10 Cumplir con el protocolo de lavado de manos periódicamente o, en su defecto, el uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% de concentración, cada vez que

tenga contacto con otras personas, después de tocar manijas, cerraduras, pasamanos, ir al baño o manipular dinero.

3.4.6.11 Usar permanentemente y de manera obligatoria el tapabocas durante la estadía en la Institución Educativa, sin retirarlo bajo ninguna circunstancia.

3.4.6.12 Seguir las indicaciones de las autoridades locales con respecto a la movilidad y acceso a lugares públicos.